

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"

RUC N° 20453325513

DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**CONVOCATORIA N° 01-2026 PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE
A-CLAS "SAN IGNACIO"**

BASES PARA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE GERENTE:

I. GENERALIDADES:

El presente documento establece las pautas que regirán el proceso de Precalificación y Selección del Gerente de la A-CLAS "SAN IGNACIO", garantizando los principios de legalidad, mérito, transparencia, igualdad de oportunidades e imparcialidad.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Asociación CLAS SAN IGNACIO

1.2. DOMICILIO LEGAL

"JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N" SAN IGNACIO-CAJAMARCA

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar al profesional de la salud que ocupará el cargo de Gerente de la A-CLAS "SAN IGNACIO" mediante proceso público de precalificación y selección, en el marco de la Ley N° 29124 y su Reglamento.

1.4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- LEY N° 32513 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- Estatutos vigentes de las Asociaciones CLAS.
- Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/R.S.SI/A-CLAS/D.CSS.

1.5. ALCANCE:

Las presentes bases son de aplicación obligatoria para todos los postulantes al cargo de Gerente de la A-CLAS "SAN IGNACIO" y para los órganos responsables del proceso de selección.

1.6. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del cargo se efectuará con el presupuesto correspondiente a la plaza del postulante que mantenga vínculo laboral vigente en las IPRESS del ámbito de intervención de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1057 – CAS. No se incluyen contratos CAS temporales ni contratos por locación de servicios.

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"**RUC N° 20453325513****DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N***"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"***1.7. MODALIDAD DE CONVOCATORIA:**

La evaluación será bajo la modalidad de convocatoria pública abierta.

II. PERFIL DEL PUESTO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29124, el postulante deberá cumplir con el siguiente perfil:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Profesional Médico y/o Profesional de la Salud. • Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
Cursos y/o estudios de especialización.	• Estudios en salud pública; Gestión y Gerencia de Servicios de Salud y/o otros equivalentes, debidamente acreditados*. Cada curso debe tener una duración mínima de doce (12) horas y los estudios de especialización no menor de noventa (90) horas. NOTA: Los diplomados y/o especializaciones tienen que estar a nombre de la facultad a fin a su carrera o de Escuelas de Post Grado. <i>Excepcionalmente, podrá prescindirse de este requisito cuando, vencido el plazo de convocatoria, no existan postulantes que cumplan con esta exigencia.</i>
Investigación	• Autor o coautor de trabajos de investigación. • Publicaciones científicas.
Experiencia	• Experiencia laboral general mayor a tres (03) años en el sector público y/o privado. • Haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS. • Experiencia mínima de tres (03) años en establecimientos de salud del primer y/o segundo nivel de atención. • Experiencia mínima de tres (03) años en funciones de dirección, jefatura, coordinación o gestión en: Establecimientos de Salud; Microredes o Redes de Salud; A-CLAS u otras entidades del sector Salud. (Se considerará al Jefe de Establecimiento de salud y/o Jefe de Personal, Directores de Red, Directores Ejecutivos, Jefe de Micro red de Salud y/o Gerentes A-CLAS).
Competencias	• Liderazgo y conducción de equipos multidisciplinarios. • Comunicación efectiva y capacidad de concertación. • Planificación, organización y toma de decisiones. • Orientación a resultados y rendición de cuentas. • Compromiso ético e institucional. • Capacidad para trabajar bajo presión y resolver conflictos.
Otros requisitos Mínimos e indispensables	• No tener sanción disciplinaria vigente. • No registrar antecedentes penales ni judiciales. • No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. • No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las A-CLAS. • No haber sido removido del cargo de Gerente A-CLAS por causal debidamente acreditada. • No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma A-CLAS en los 2 años previos a la convocatoria. • El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otro A-CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"

RUC N° 20453325513

DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Conocimientos para el puesto y/o cargo deseable.

- Gestión Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Conocimiento en programas presupuestales en Salud, estrategias sanitarias y prioridades regionales.
- Sin perjuicio de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en procesos de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local de la A-CLAS y el conocimiento del idioma local.
- Ofimática Básica: Word, Excel, Power Point.

*Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización. (Reglamento de la ley N°29124).

III. FUNCIONES DEL CARGO:

De conformidad con el artículo 49° del reglamento de la Ley N°29124, Son funciones del Gerente de la A-CLAS:

- Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Local (PSL).
- Presentar a la DIRESA o a la instancia que haga sus veces los informes periódicos de ejecución del PSL.
- Informar al Consejo Directivo y a la Asamblea General sobre el avance del PSL, así como sobre la gestión administrativa, contable, financiera y técnica de los establecimientos bajo su responsabilidad.
- Administrar los recursos financieros de la A-CLAS, girando cheques y documentos financieros en forma mancomunada con el Tesorero.
- Velar por el adecuado mantenimiento, conservación y uso de la infraestructura, existencia y conservación de equipos, bienes, insumos, medicamentos y enseres asignados para su administración; a efecto que todos sean utilizados exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.
- Garantizar el cumplimiento de las metas sanitarias, programas presupuestales y lineamientos técnicos del sector salud.
- Representar a la A-CLAS ante la Red de Salud, la DIRESA y otras instancias competentes.
- Proponer al Consejo Directivo los documentos de gestión, modificaciones si fueran necesarias
- Solicitar los requerimientos mes a mes para la adquisición de equipos, materiales, medicamentos, insumos, bienes y personal de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento del PSL.
- Administrar y evaluar el desempeño del personal, nombrados y contratados de los establecimientos de salud de la A-CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 29124.
- Participar en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.
- Asumir la jefatura del establecimiento de salud o la supervisión de los establecimientos a su cargo, según corresponda.
- Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional, Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la ACLAS
- Coordinar la organización de los servicios de Salud en los establecimientos de Salud bajo jurisdicción de la ACLAS en el marco de la normativa vigente.
- Organizar y brindar soporte técnico-administrativo para el desarrollo de las acciones de atención integral de Salud y la gestión de la calidad a nivel de los Establecimientos de Salud y las comunidades en su ámbito jurisdiccional
- Otras funciones que se establezcan en los Estatutos de la A-CLAS.

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud "SAN IGNACIO"– A-CLAS SAN IGNACIO – San Ignacio - Cajamarca
Duración del cargo	Dos (02) años, con evaluación anual, pudiendo ser ratificado por un período similar, conforme al artículo 51 del Decreto Supremo N° 017-2008-SA de Ley N° 29124.
Remuneración	Según el régimen laboral vigente del postulante (D.Leg. N° 276 con política remunerativa del D. Leg. N° 1153, D. Leg N.° 1057 – CAS).

V. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Elaboración de bases del concurso	09 al 10 de marzo de 2026	Gerencia
2.	Aprobación de la convocatoria	12 de marzo del 2026	Consejo Directivo A-CLAS
CONVOCATORIA			
3.	Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	17 de marzo del 2026	Unidad Ejecutora Salud San Ignacio
4.	Recepción de Ficha Curricular documentada Horario de atención de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. horas	18 de marzo al 23 de marzo del 2026	Consejo Directivo/ Mesa de partes del Centro salud San Ignacio.
SELECCIÓN			
5.	Evaluación de Expedientes	24 de marzo del 2026	Comité de selección
6.	Publicación de postulantes aptos	25 de marzo del 2026	Comité de selección
7.	Presentación de Reclamos	26 de marzo del 2026	Comité de selección
8.	Absolución de Reclamos y publicación de resultados	27 de marzo del 2026	Comité de selección
9.	Presentación de apelaciones ante la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio de ser el caso.	28 de marzo del 2026	Equipo técnico de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio
10.	Absolución de Apelaciones (de corresponder)	30 de marzo del 2026	Equipo técnico Unidad Ejecutora Salud San Ignacio.
11.	Publicación de Resultados de Apelación.	31 de marzo del 2026	Comité de selección
12.	Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión * El horario y lugar serán comunicados mediante la publicación de resultados de la evaluación curricular.	06 de abril del 2026	Comité de selección
13.	Publicación de Resultados Finales	07 de abril del 2026	Comité de selección
REGISTRO DE CONTRATO			
14.	Emisión de Resolución de designación del Gerente	abril 2026	Dirección Regional de salud Cajamarca
15.	Posición del cargo de Gerente	10 de abril del 2026	Oficina de recursos humanos de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio.

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"

RUC N° 20453325513

DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Consideraciones:

1. El cronograma del proceso de selección es de carácter referencial y se encuentra sujeto a modificaciones, las cuales serán comunicadas oportunamente a través de los medios oficiales de publicación del CLAS. En el aviso de publicación de cada etapa se señalará la fecha y hora de la etapa siguiente.
2. Los/las postulantes son responsables del seguimiento permanente de la publicación de los resultados de cada etapa del proceso de selección, conforme al cronograma establecido, no siendo responsabilidad del CLAS realizar comunicaciones individuales.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN: Consta de 2 etapas

Evaluación Curricular. - La evaluación está a cargo del comité de selección del CLAS y tendrá carácter eliminatorio, en esta etapa se revisará los requisitos mínimos (firma y huella donde corresponda), y los documentos que acrediten el perfil del puesto requerido, de no presentar la documentación será declarado como **NO CALIFICA** y no podrá acceder a la siguiente etapa.

Entrevista personal y Sustentación del Plan de gestión: En esta etapa se evaluará Conocimientos, actitud y aptitud; así mismo; se calificará la sustentación del Plan de Gestión requerido en el proceso. El postulante deberá evidenciar capacidad de análisis, planificación, toma de decisiones y orientación a resultados en el ámbito de la gestión de los servicios de salud.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR				
a.	Formación Académica	20%	-	40
b.	Capacitación	10%	-	20
c.	Experiencia Profesional	10%	-	20
d.	Investigación	5%	-	10
e.	Méritos, Distinciones y Reconocimientos	5%	-	10
Puntaje Total de evaluación curricular		50%	-	100
ENTREVISTA Y SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN				
a.	Entrevista	10%	-	10
b.	Plan completo	5%	-	10
c.	Objetivos	5%	-	10
d.	Caracterización del Plan	10%	-	30
e.	Matriz de programación de actividades y tareas	15%	-	30
f.	Monitoreo y evaluación del Plan	5%	-	10
Puntaje Total de Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión.		50%	-	100
Puntaje Total		100%	-	200

VII. DEL PUNTAJE FINAL:

Puntaje Total x 0.5 = Puntaje Final

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"

RUC N° 20453325513

DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- El puntaje Final mínimo aprobatorio para adjudicar en el cargo será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículum vitae.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

La comisión de precalificación declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a. Cuando no existan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- c. Cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio establecido en las Bases.

IX. ATENCIÓN DE RECLAMOS:

Los resultados del proceso serán publicados en el lugar oficial del A-CLAS SAN IGNACIO

- Los reclamos serán presentados por escrito ante la Comisión de Precalificación dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la publicación de los resultados.
- La Comisión de Precalificación resolverá los reclamos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- De no encontrarse conforme con lo resuelto, el/la postulante podrá interponer recurso de apelación ante la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio dentro del plazo de un (01) día hábil.
- La Red Integrada de Salud San Ignacio, resolverá la apelación en un plazo máximo un (01) día hábil.
- No constituye reclamo la descalificación por omisión o incumplimiento de los requisitos documentarios exigidos en las Bases.

X. INFORME DEL PROCESO:

La Comisión Evaluadora elevará a la Red Integrada de Salud San Ignacio el Informe Final del Proceso de Selección, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

XI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La documentación será presentada en sobre cerrado y debidamente rotulado, en la oficina de la Gerencia de la Asociación CLAS SAN IGNACIO, en las fechas y horarios establecidos en el cronograma del proceso, no existiendo prórroga alguna.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El sobre deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre de la Dependencia (Microred).
- b) Denominación del cargo al que postula.
- c) Nombres y apellidos del postulante.
- d) Número de DNI.
- e) Fecha y hora de recepción.

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"

RUC N° 20453325513

DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Señores:

Asociación CLAS SAN IGNACIO

Convocatoria para el cargo de Gerente N°: 01-2026

Microred: San Ignacio

Nombres y Apellidos: _____

DNI N°: _____

Lugar y fecha:

Hora de Recepción: ____: ____

1.1 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Curriculum Vitae documentado, conforme al formato establecido en el Anexo N° 01.
- Anexos del N° 01 al N° 05, debidamente llenados, firmados, foliados y fedateados.

La omisión de cualquiera de los documentos obligatorios será causal automática de descalificación.

1.2 FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso de que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta la solicitud.

2. DE LA EVALUACION CURRICULAR:

No serán considerados para la siguiente etapa del proceso aquellos postulantes que no acrediten experiencia laboral y/o profesional relacionada con el cargo, debiendo consignar obligatoriamente: nombre de la entidad, cargo desempeñado, periodo laborado (años y meses) y funciones desarrolladas.

3. DE LA EVALUACIÓN FINAL:

Los postulantes que superen la etapa de Acreditación de Requisitos y Evaluación Curricular accederán a la etapa de **Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión**, conforme a lo establecido en la Ley N° 29124 y su Reglamento.

4. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- Serán inscritos únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo.
- El plazo de inscripción no será menor de cinco (05) días hábiles contados a partir del primer día de publicación de la convocatoria.
- La documentación deberá presentarse debidamente foliadas en la parte superior derecha.
- Los documentos serán recibidos únicamente dentro del plazo establecido, no admitiéndose la presentación extemporánea de documentos.

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"

RUC N° 20453325513

DIRECCIÓN: JR. JOSE ABELARDO QUIÑONEZ S/N

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- El postulante no deberá registrar antecedentes administrativos, disciplinarios o sancionadores vinculados al ejercicio de la función pública.
- El proceso de selección se rige por el régimen especial aplicable a las Asociaciones CLAS, conforme a la Ley N° 29124, su Reglamento y el Decreto Legislativo N° 1153.

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO ABIERTO:

- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del proceso de la ACLAS SAN IGNACIO, indicando el cargo al que postula.
- Título profesional universitario, debidamente legalizado por el Notario Público
- Colegiatura y habilitación profesional vigente, de corresponder.
- Copia de Resolución que acredite haber culminado el SERUMS, de ser aplicable.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Certificado Médico en formato del COLEGIO MEDICO DEL PERÚ de buena Salud, actualizado expedido por un Establecimiento de Salud del MINSA.
- Certificado o Constancia de Salud mental expedido por un Establecimiento de Salud MINSA.
- Curriculum Vitae documentado y debidamente foliado.
- Declaraciones juradas conforme a los anexos establecidos en las Bases.
- Certificados de cursos, talleres, diplomados, especialidad y grados de los 05 últimos años.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales, según anexos adjuntos a las presentes bases.
- Declaración jurada de incompatibilidad con funcionarios de la comisión del proceso Gerente y Consejo Directivo (NEPOTISMO). Según anexo adjunto.
- Plan de Gestión para el periodo de dos (02) años, a ser presentado en la etapa de entrevista y sustentación.
- Todos los documentos deben de estar foliados y firmados en la parte superior derecha.

Además de los mencionados se considerarán los siguientes requisitos

Asimismo, el postulante deberá encontrarse bajo alguno de los regímenes laboral contrato DL N° 276 (Nombrado o Contratado) DL N° 728 y DL 1057-CAS (No se incluyen contratos CAS temporal y/o contrato por orden de servicios – terceros). Permitidos por la normativa vigente aplicable a las Asociaciones CLAS, conforme al Decreto Legislativo N.º 1153 y disposiciones complementarias.

El postulante deberá presentar su plan de gestión (2 juegos) por el periodo de 02 años de gerente de la ACLAS SAN IGNACIO, durante la etapa de entrevista y sustentación, siempre y cuando haya sido calificado como apto en la evaluación curricular.


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ZONA SANITARIA N° 2 SAN IGNACIO
CENTRO DE SALUD DE SAN IGNACIO

MARY LILIANA MELENDREZ ADRIANZEN
DNI N° 42840376
TESORERO


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ZONA SANITARIA N° 2 SAN IGNACIO
CENTRO DE SALUD DE SAN IGNACIO

WILSON CUBAS MUNDACA
DNI N° 27686512
SECRETARIO


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ZONA SANITARIA N° 2 SAN IGNACIO
CENTRO DE SALUD DE SAN IGNACIO

ATILIO RAFAEL SILVA
DNI N° 27704065
PRESIDENTE

FORMATOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y PLAN DE GESTIÓN
CONVOCATORIA N° I - PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE A-CLAS "SAN IGNACIO" - 2026

PARTICIPANTE:

FORMATO DE EVALUACION DE CURRICULUM VITAE, ENTREVISTA Y/O SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION				
	CONTENIDO	VALORACION	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	CURRICULUM VITAE	MAXIMO 100 PUNTOS		
A	FORMACION UNIVERSITARIA	MAXIMO 40 PUNTOS		
	Título Profesional	15 Puntos	Título profesional otorgado por UNIVERSIDAD	
	Título profesional de maestro en salud pública, gerencia, afines.	10 Puntos	Título profesional otorgado por UNIVERSIDAD	
	Título de especialidad afín al cargo	09 puntos	Título profesional otorgado por UNIVERSIDAD	
	Estudios concluidos en salud pública, gerencia o afín al cargo	03 Puntos	Constancia/o certificado de estudios otorgado por institución certificada.	
	Estudios concluidos de Especialidad afín al cargo	03 Puntos	Constancia/o certificado de estudios otorgado por institución certificada..	
B	CAPACITACIÓN	MÁXIMO 20 PUNTOS		
	RELACIONADOS CON EL CARGO			
	Diplomados en Administración de Servicios de Salud, Salud Publica, gerencia y afines.	15 Puntos	01 Punto por cada crédito	
	Certificado y constancias afín al cargo.	05 Puntos	Cada crédito equivale a 17 horas académicas los certificados por capacitaciones que no registren en N° de Horas académicas se le considera una equivalencia de 2 horas.	
C	INVESTIGACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS		
	TRABAJO DE INVESTIGACION			
	Autor /Coautor de trabajos de Investigación	06 Puntos	2 Puntos como Autor 1 Punto como Coautor	
	TRABAJO PUBLICADOS	04 Puntos		
	Publicaciones Científicas	02 Puntos	1 por C/U	
	Publicación de Libros	02 Puntos	1 por C/U	
D	EXPERIENCIA LABORAL	MÁXIMO 20 PUNTOS	Se considerará los Cargos Jefaturales o Directivos asignados mediante Resolución o Memorándum correspondiente y desempeñada por 01 año o su fracción equivalente a meses.	
	Director Ejecutivo o Director de Red	08 Puntos	2 Puntos por cada año	
	Jefe de Micro red de Salud y/o Gerente A-CLAS	06 Puntos	1.5 Punto por cada año	
	Jefe de Centro o Puesto de Salud	04 Puntos	01 Puntos por cada año	
	Coordinador de Programa, Servicio o Unidad	02 Puntos	0.5 Puntos por cada año	
E	MÉRITOS Y DISTINCIONES	MÁXIMO 10 PUNTOS		
	Reconocimiento de la Comunidad e Instituciones Públicas 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.	
	Premio o reconocimiento Institucional (profesional o Científico) 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.	
	PUNTAJE MÁXIMO CURRICULIM VITAE		MÁXIMO 100 PUNTOS	
2	SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION			
	1. Plan Completo	10 Puntos		
	2. Objetivos	10 Puntos		
	3. Caracterización del Plan	40 Puntos		
	4. Matriz de programación de Actividades y Tareas	30 Puntos		
	5. Monitoreo y Evaluación del Plan.	10 Puntos		
	PUNTAJE MÁXIMO DE SUSTENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN		MÁXIMO 100 PUNTOS	
	PUNTAJE TOTAL		MAXIMO 100 PUNTOS X EL FACTOR (0.50)	

ANEXO A
GUÍA DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Se calificarán los documentos que forman parte del Currículo Vitae de acuerdo con lo siguiente:

A. FORMACION UNIVERSITARIA: 40 puntos (puntaje máximo)

TITULOS Y GRADOS

Título profesional	15 puntos
Título de Maestro en Salud Pública, Gerencia Pública o afines.	10 puntos
Título de Especialidad a fin al cargo.	09 puntos
Estudios concluidos en Salud Pública, Gerencia Pública o afines.	03 puntos
Estudios concluidos de especialidad afín al cargo.	03 puntos

*Puntaje acumulable

B. CAPACITACIÓN: 20 puntos (puntaje máximo)

RELACIONADOS CON EL CARGO	
- Diplomados en Administración de Servicios de Salud, Salud pública, Gerencia publica y afines.	15 puntos (01 punto por crédito)
- Certificados y constancias afines al cargo.	05 puntos (01 punto por crédito)

*Puntaje acumulable

NOTA:

- Para el caso de documentos de capacitación en horas se considera el Equivalente a (01) crédito por cada diecisiete (17) horas académicas.
- El documento de capacitación se tendrá en cuenta los últimos 5 años.
- Los certificados por capacitación que no registren el número de horas académicas se los considerara una equivalencia de dos (02) horas diarias

C. INVESTIGACIÓN: 10 puntos (puntaje máximo)

TRABAJOS DE INVESTIGACION (Certificado por la autoridad competente)	06 puntos (puntaje máximo)
Autor/coautor de trabajos de Investigación.	6 puntos por trabajo como autor; 1 punto por trabajo como coautor.

*Puntaje acumulable

TRABAJOS PUBLICADOS	04 puntos (puntaje máximo)	
Publicaciones científicas	02 puntos	0.5 por c/u
Publicación de libros	02 puntos	0.5 por c/u

*Puntaje acumulable

D. EXPERIENCIA LABORAL: 20 Puntos (puntaje máximo)

Director ejecutivo, Director de Red	02 puntos por año
Jefe de Micro Red o Gerente de A-CLAS	1.5 puntos por año
Jefe de Centro o Puesto de Salud y/o Jefe de personal	01 puntos por año.
Coordinador de Programa, servicio o unidad.	0.5 puntos por año

*Puntaje acumulable

Se consideran los cargos Jefaturales o directivos, asignados mediante Resolución o memorando y desempeñada por un periodo de (01) año o su fracción equivalente en meses.

E. MERITOS Y DISTINCIONES: 10 Puntos (puntaje máximo)

Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas.	05 puntos	1 punto por c/u
Premio o reconocimiento institucional (profesional o científico)	05 puntos	1 punto por c/u

* Puntaje acumulable. Los documentos serán resoluciones, oficios, certificados y/o diplomas emitidos por el Titular de la Entidad.

2. SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN:

Para obtener el puntaje de la evaluación de sustentación del Plan de gestión se procederá de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION

1. Plan completo.	10 puntos
2. Objetivos.	10 puntos
3. Caracterización del Plan.	40 puntos
4. Matriz de programación de actividades y tareas.	30 puntos
5. Monitoreo y evaluación del Plan.	10 puntos

NOTA: Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de Gestión se multiplicará el resultado obtenido por el factor 0.5.

3. DEL PUNTAJE FINAL:

Para obtener el puntaje de la evaluación de sustentación del Plan de gestión

- El puntaje mínimo aprobatorio será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículo vitae.